III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

23009 *Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Neurociencia y Neurotecnología.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades el 5 de mayo de 2026, previo informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 2026 (publicado en el BOE de 20 de octubre de 2026).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Neurociencia y Neurotecnología (3501027), que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Madrid, 21 de octubre de 2026.–La Rectora, Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Neurociencia y Neurotecnología (3501027)

RAMA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD

Campo de conocimiento: Ciencias Biomédicas

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	30
Optativas.	18
Trabajo Fin de Máster.	12
Total.	60

Tabla 2. Esquema del Plan de estudios:

Especialidades:

Neurociencia.
Neurotecnología.

Asignatura	Semestre	Carácter	ECTS	Módulo
Neuroanatomía funcional.	1	Obligatorio.	6	Módulo I.
Neurobiología Celular y Fisiología de Membranas.	1	Obligatorio.	4	Módulo I.

cve: BOE-A-2026-23009
Verificable en https://www.boe.es

Asignatura	Semestre	Carácter	ECTS	Módulo
Neuroscience Research Method.	1	Obligatorio.	3	Módulo I.
Introducción a la Neurociencia cognitiva y afectiva.	1	Obligatorio.	3	Módulo I.
Biodispositivos de Neuroingeniería.	1	Obligatorio.	3	Módulo I.
Interfaces cerebro-máquina.	1	Obligatorio.	3	Módulo I.
Neurociencia Computacional.	1	Obligatorio.	3	Módulo I.
Neuroética y Neuroderechos.	1	Obligatorio.	3	Módulo I.
Seminarios de Neurociencia y Neurotecnología.	1	Obligatorio.	2	Módulo I.
Neurociencia de Sistemas.	2	Optativo.	3	Módulo II.
Neurobiología del Desarrollo.	2	Optativo.	3	Módulo II.
Neurobiología de las enfermedades mentales.	2	Optativo.	3	Módulo II.
Bases Moleculares de la Neurodegeneración.	2	Optativo.	3	Módulo II.
Dimorfismo sexual cerebral y neuroendocrinología.	2	Optativo.	3	Módulo II.
Neurobiología del sueño y sus trastornos.	2	Optativo.	3	Módulo II.
Neuroinmunología.	2	Optativo.	3	Módulo II.
Técnicas Cuantitativas en Neurohistología	2	Optativo.	3	Módulo II.
Inteligencia artificial para neurociencia y neurotecnología.	2	Optativa.	3	Módulo III.
Análisis de datos del sistema nervioso.	2	Optativa.	3	Módulo III.
Caracterización de redes y topologías.	2	Optativa.	3	Módulo III.
Tecnologías de neurorrehabilitación.	2	Optativa.	3	Módulo III.
Procesamiento de imagen cerebral.	2	Optativa.	3	Módulo III.
Neurociencia computacional avanzada.	2	Optativa.	3	Módulo III.
Neurorrobótica.	2	Optativa.	3	Módulo III.
Nanoneurotecnología.	2	Optativa.	3	Módulo III.
Trabajo Fin de Máster (3).	2	TFM.	12	Módulo IV.

Se titulará la especialidad de Neurociencia a quien curse 18 ECTS del Módulo II (Neurociencia).

Se titulará la especialidad de Neurotecnología a quien curse 18 ECTS del Módulo III (Neurotecnología).

cve: BOE-A-2026-23009
Verificable en https://www.boe.es